

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048621/2019

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Juan José Herencia, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 91/2019 del H. Consejo de esta Facultad se designó al Prof. Herencia hasta el 30 de septiembre del corriente año;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Herencia se desempeñó en un cargo de Profesor Titular, con dedicación semi exclusiva, en la cátedra Procesamiento de Datos, de la Escuela de Archivología, con vencimiento de designación el 30 de septiembre de 2019, y registra una antigüedad de treinta y dos años y cinco meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución n° 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al **Prof. JUAN JOSÉ HERENCIA**, Legajo 29002, 34 (treinta y cuatro) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesor Titular, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra Procesamiento de datos, de la Escuela de Archivología, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: **1229**
ckp


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.